



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, veintiséis de septiembre de dos mil
veintidós
Radicado: 63001400300820200028000
Auto Interlocutorio

Acreditada la inscripción de la presente demanda que para proceso **DECLARATIVO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL**, de primera instancia, formula a través de apoderado judicial, el señor **RICARDO ALONSO RESTREPO HENAO.**, en contra de los señores **MARTHA PATRICIA TRUJILLO HENAO y CÉSAR ALFREDO ÁNGEL ISAZA.**, y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**, en el folio de matrícula inmobiliaria N° **280-125396**, que identifica el bien inmueble materia de usucapión, y aportadas las fotografías del aviso instalado en lugar visible del Conjunto Residencial del cual hace parte el referido bien inmueble (Ver Archivo pdf 27 del expediente digital), se ordena, de conformidad con lo previsto en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, la inclusión del contenido del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las demás personas indeterminadas emplazadas.

Dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se verifique la inclusión del contenido del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTDO
DEL **27 DE SEPTIEMBRE DE**
2022.

Sonia Edit Mejia Bravo
SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2755299d7833a35f5a62cd43b0700933a92a551273d755995820c526502870**

Documento generado en 26/09/2022 09:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>